Notificación de adjudicación CPJ-CPJ-06-2025 GCC-591-2025

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-06-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para las construcción de verja perimetral, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial de SDE y Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el 3er nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia dirigida a MIPYME., referencia número: CP-CPJ-06-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la construcción de verja perimetral, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial de SDE y Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el 3er nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia dirigida a MIPYME., de referencia número CP-CPJ-06-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Lote(s) adjudicado	Total adjudicado
CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. CONSTERDOM RNC 131252441	Construcción de verja perimetral, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial Santo Domingo Este	1	1	RD\$15,394,027.96
	Readecuación en la dirección de tecnología de la información y comunicación en el 3er nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia	1	2	RD\$1,808,129.17
	Total a	djudicado	lotes 1 y 2:	RD\$17,202,157.13

Condiciones de la contratación		
Tiempo de entrega:	Según especificaciones técnicas numeral 12	
Lugar de	Según especificaciones técnicas numeral 10	
entrega:		
Condiciones de pago: De acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de la Ficha Técnica.		

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Notificación de adjudicación CPJ-CPJ-06-2025 GCC-591-2025

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

GARANTIA VICIOS OCULTO

Al finalizar los trabajos, el (la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en póliza de Fianza o Garantía Bancaria a satisfacción de la institución contratante por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un periodo de uno (1) a cinco (5) años, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días, luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reves Carrazana

Gerente de compras y contrataciones. YR/AO/tc.